

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIV</b> EDICION DE 26 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 15 de abril de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 107.240
---	----------------------------	---------------------------	--

N.º 11.704

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

**JOSE EDGARDO PLAZA**  
Contador Público Nacional  
Gobernador

**Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JULIO ANGEL VICENTE**  
Ministro de Economía

**Dr. GUSTAVO SALAZAR**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO  
GARCIA CAINZO**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION N° 56 — 21-1-83

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETO

M.B.S. Nº 409 del 14-3-83 — Aprueba el Programa de Educación para la Salud en Servicios Asistenciales año 1983 ..... 1189

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.G. Nº 227-D del 7-3-83 — Designa al señor Fermín Belarmino Maza ..... 1191  
 M.B.S. Nº 228-D del 7-3-83 — Designa a los doctores Osvaldo Sergio Salmoral y Enrique Cornejo San Millán ..... 1192  
 M.B.S. Nº 229-D del 7-3-83 — Rescinde el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Natividad Jesús Baños ..... 1192  
 M.B.S. Nº 230-D del 7-3-83 — Prorroga designación temporaria de personal que viene desempeñándose en dependencias de la Direc. Zona Oeste ..... 1192  
 M.B.S. Nº 231-D del 7-3-83 — Aprueba la disposición interna Nº 072/82 emanada del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de Gral. Güemes .... 1192  
 M.B.S. Nº 233-D del 7-3-83 — Aprueba el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Alejandro Campos ..... 1192

	<b>Pág.</b>
M.B.S. Nº 234-D del 7-3-83 — Designa personal como auxiliares administrativos en la Dirección General de Administración .....	1193
M.B.S. Nº 235-D del 7-3-83 — Renuncia del señor Epifanio Ochoa .....	1193
M.B.S. Nº 237-D del 7-3-83 — Prorroga la designación de la doctora Beatriz Tessel de Rojas .....	1193
M.B.S. Nº 238-D del 7-3-83 — Designa profesionales en dependencias de la Dirección de Consultorios Periféricos .....	1193
M.B.S. Nº 239-D del 7-3-83 — Prorroga la designación de la Sra. Olga Nora Gorriti ..	1193
M.B.S. Nº 240-D del 7-3-83 — Prorroga la designación de la Sra. Elvira Farel de Pinto	1193
M.B.S. Nº 241-D del 7-3-83 — Prorroga la designación del Dr. Ricardo Carlos Lara ...	1194
M.B.S. Nº 244-D del 8-3-83 — Designa profesionales en la Dirección General de Familia y Minoridad .....	1194
M.B.S. Nº 245-D del 10-3-83 — Prorroga la sobreasignación por subrogancia a favor de señora Lucrecia Ríos de Serrano .....	1194
S.G.G. Nº 246-D del 10-3-83 — Otorga asignación por vivienda a favor de la doctora Lucrecia Elizabeth Palavecino .....	1194
S.G.G. Nº 247-D del 10-3-83 — Confirma a la señora Juana Rosa Barrios .....	1194
M.B.S. Nº 248-D del 10-3-83 — Prorroga sobreasignaciones por subrogancia a favor de personal dependiente del Hosp. de Maternidad e Infancia .....	1195
M.G. Nº 249-D del 11-3-83 — Aprueba el estatuto social de la entidad denominada Fundación de la Confederación Empresaria Salteña .....	1195
M.G. Nº 250-D del 11-3-83 — Aprueba el estatuto social de la entidad denominada Asociación Natura de Salta .....	1195
M.B.S. Nº 251-D del 11-3-83 — Aprueba contratos firmados entre la Provincia de Salta y diverso personal .....	1195
M.E. Nº 252-D del 11-3-83 — Renuncia del señor Lorenzo Adolfo Chocobar .....	1195
M.B.S. Nº 253-D del 11-3-83 — Aprueba el contrato firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Dra. Ana Beatriz Chica de Diez ....	1195
M.B.S. Nº 254-D del 11-3-83 — Renuncia de la señorita Amalia Bottiglieri .....	1196
M.B.S. Nº 255-D del 11-3-83 — Renuncia del señor Luis Goldberg .....	1196
M.B.S. Nº 256-D del 11-3-83 — Rescinde el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el señor José Martín .....	1196
M.B.S. Nº 257-D del 11-3-83 — Aprueba el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Jaime Rodolfo del Carpio .....	1196
M.B.S. Nº 258-D del 11-3-83 — Rescinde el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Roque Rumaldo Herrera .....	1196
M.B.S. Nº 259-D del 11-3-83 — Aprueba el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el señor Néstor Fidel Armella .....	1196

## RESOLUCION GENERAL

Nº 49152 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 14 .....	1196
--	------

## EDICTOS DE MINAS

Nº 49147 — Lucrecia A. Valdez .....	1197
Nº 49102 — Jaime Solá .....	1197

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 49123 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 4/83 .....	1197
Nº 49110 — Encotel .....	1197
Nº 48999 — Y. P. F. - Campamento Vespucio .....	1197
Nº 48942 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 9/83 .....	1198

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 49105 — José Agustín Ruiz .....	1198
------------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 49148 — Quiquinta, Angel .....	1198
Nº 49136 — Tejerina, Juan y Alarcón de Tejerina, Juana .....	1198
Nº 49135 — López, Luis Enrique .....	1198
Nº 49129 — Juan Carlos Cuadras .....	1198
Nº 49126 — Becker, Conrado Oscar .....	1198
Nº 49116 — Gómez Manuel Orlano .....	1198

	<b>Pág.</b>
Nº 49113 — Montial, Zenón y Montiel, Anselma Altamirano de .....	1199
Nº 49112 — Palomo, Cesáreo .....	1199
Nº 49107 — Esteban, Luis y Bustos de Esteban, María Esther .....	1199

**REMATES JUDICIALES**

Nº 49149 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80 .....	1199
Nº 49151 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-32.113/82 .....	1199
Nº 49099 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-30.728/82 .....	1200
Nº 49086 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 014/82 .....	1200
Nº 49083 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-24.114/81 .....	1200
Nº 49044 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-06.048/80 .....	1200

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 49697 — Oscar Manuel Cardozo .....	1201
---------------------------------------	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 49138 — María López .....	1201
------------------------------	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 49052 — Heredia, María Cruz Vda. de .....	1201
Nº 48735 — Iniarde, María Luciana .....	1201
Nº 49090 — López Cascón, María del Rosario .....	1201
Nº 49039 — Liborio Valencia .....	1201

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 49137 — La Proveedora S. R. L. ....	1202
--	------

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 49144 — Electromecánica Triax S. R. L. ....	1203
--	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 49094 — Viejo Mac .....	1203
Nº 49085 — Confitería Florida Garden .....	1203
Nº 49080 — Carnes Norte .....	1204

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 49142 — San Rafael S. A., para el día 7-5-83 .....	1204
Nº 49166 — Horizontes S. A., para el día 29-4-83 .....	1204
Nº 49070 — Caminos S. A., para el día 30-4-83 .....	1204
Nº 49063 — Cedra Salta S. A., para el día 4-5-83 .....	1205

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 49145 — Asociación Social y Cultural del Personal del Banco Hipotecario Nacional, para el día 29-4-83 .....	1205
Nº 49143 — Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural, para el día 24-4-83 .....	1205
Nº 49133 — Peña Española, para el día 24-4-83 .....	1205
Nº 49128 — Club Atlético "9 de Julio", para el día 29-4-83 .....	1205
Nº 49111 — Club Atlético Central Norte - San Antonio de los Cobres, para el día 26-4-83.	1206

**FE DE ERRATA**

Nº 49150 — De la Edición Nº 11.700 .....	1206
--	------

**RECAUDACION**

Nº 49134 — Del día 14-4-83 .....	1206
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

Salta, 14 de marzo de 1983

DECRETO Nº 409

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 66.059/83-Código 66, por el cual la Dirección General de Medicina Sanitaria eleva para su aprobación el Programa de Educación para la Salud en Servicios Asistenciales año 1983, elaborado por el Departamento de Educación para la Salud, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho programa está destinado a la implementación de las acciones educativas, como única posibilidad de lograr la educación sanitaria de la población a través de todos los servicios asistenciales de la Provincia, con la participación, como efectores, del personal de los mismos.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estados de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Programa de Educación para la Salud en Servicios Asistenciales año 1983, elaborado por el Departamento de Educación para la Salud dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria del Ministerio de Bienestar Social, que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA Salazar - Rodríguez - Córdoba

#### PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SALUD EN SERVICIOS ASISTENCIALES

#### AÑO 1983

Denominación: Programa de Educación para la Salud en Servicios Asistenciales.

Antecedentes y descripción del programa: El Departamento de Educación para la Salud a nivel central implementó durante el año 1982 un cronograma con sugerencias de actividades educativo-sanitarias, como única posibilidad de lograr la educación sanitaria de la población a través de todos los servicios asistenciales de la provincia, con la participación, como efectores, del personal de los mismos.

Se fundamentó este propósito al advertir la significación de transformar a cada individuo que concurre al servicio en busca de una atención, en un protagonista responsable de su propia salud. Y estamos en el total convencimiento

que únicamente mediante la educación sanitaria puede lograrse este proceso con bases sólidas y duraderas.

Esta implementación no debió necesariamente comprometer grandes esfuerzos en personal y presupuesto, sino que, fundamentalmente, requirió una actitud de apoyo y exacta valoración de esta actividad, habitualmente subestimada en todo servicio.

A partir de esta toma de posición y de acuerdo a los resultados evaluados sobre las sugerencias y propuestas de actividades del año anterior (ver Anexo 1) se desprende la necesidad de planificar con un accionar intrínseco, continuo y normatizado.

Propósito General: Propender al logro de un nivel de información sanitaria apropiada de las personas que concurren a los servicios asistenciales en demanda de atención y consecuentemente de la comunidad e instituciones en general, para el fomento, la protección y la recuperación de la salud.

Objetivos: Asegurar en todo servicio asistencial de la Secretaría de Estado de Salud Pública, el cumplimiento de actividades educativo-sanitarias (tres charlas mensuales) en forma directa hacia la comunidad, lo que totalizará anualmente 1860 charlas.

—Obtener, a través de la educación para la salud, una actitud positiva del individuo que lo transforme en un participante activo de las acciones de salud.

—Irradiar las actividades educativo-sanitarias a la comunidad, inter-relacionando en forma coordinada y positiva el servicio, la escuela y/u otras entidades del ámbito jurisdiccional.

Area geográfica: Provincia de Salta, en el ámbito de los servicios asistenciales:

—Zona Oeste: 18 servicios (hospitales y estaciones sanitarias).

—Zona Norte: 10 servicios (hospitales y estaciones sanitarias).

—Zona Sur: 13 servicios (hospitales y estaciones sanitarias).

—Zona Centro: 21 servicios (hospitales y centros maternos).

Duración del programa: enero a diciembre de 1983.

Cobertura: población del área operativa de cada servicio asistencial, tomando en cuenta las actividades realizadas en todos los ámbitos.

Responsable de las actividades: Supervisora de Nivel Central, señora Liliana S. de Richter.

#### NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA PROVINCIA

Para hospitales, estaciones sanitarias y centros maternos.

1. Del Personal y las Actividades:

1.1. Nombrar un responsable de las actividades educativo-sanitarias seleccionando a un personal de planta permanente, sin perjuicio de las tareas específicas

del mismo (médico, asistente social, enfermera, nutricionista, auxiliar de enfermería, agente sanitario, etc.).

- 1.2. El responsable deberá ser seleccionado por el Director del servicio.
  - 1.3. Comunicar los datos personales y situación de revista del responsable, al Departamento de Educación para la Salud, a través del Jefe de Area Programática, como asimismo cualquier cambio que posteriormente se produjere, antes del mes de marzo de cada año.
  - 1.4. La designación del responsable no significa un criterio excluyente con respecto al resto del equipo de salud, destacándose que Todo el personal queda involucrado en el apoyo y participación de estas actividades, quedando concretamente a cargo del responsable la coordinación, registro de actividades, sistema de invitaciones, notificaciones y eventualmente la actividad directa.
  - 1.5. Disponer el dictado de tres charlas como mínimo, ya sea aprovechando la concurrencia a consultorios externos, con pacientes internados, con madres en la sala de espera o realizando convocatorias especiales, dentro o fuera del ámbito hospitalario.
  - 1.6. El responsable de Educación para la Salud deberá registrar en planilla mensual enviada por este Departamento las actividades realizadas, consignando tema, fecha, cantidad de personas asistentes, disertante (formulario Nº 1). Este formulario será firmado por el Director del establecimiento y remitido al Departamento de Educación para la Salud, a través del Jefe de Area Programática correspondiente.
2. Del Material Didáctico:
    - 2.1. El Departamento de Educación para la Salud remitirá a cada establecimiento el material necesario y previsto para el desarrollo de las actividades educativas, contando ya cada servicio con material enviado durante el año 1982 y anteriores.
    - 2.2. El material deberá ser archivado y conservado para su utilización en próximas campañas, integrándose al patrimonio de cada servicio.
    - 2.3. El material irá acompañado de un remito el que se enviará nuevamente a este Departamento, a través del Jefe de Area Programática.
  3. Del Contenido y su Metodología
    - 3.1. Cronograma temático

#### Mes - Alternativas para Seleccionar Subtemas Sugeridos - Tema General

##### Marzo

Agua, basuras, letrina, enf. de Chagas, paludismo, enf. hídricas, plaguicidas, etc. - 1-Saneamiento Ambiental; 2-...; 3-...

##### Abril y Mayo

Teniáis, oxiuriasis, anquilostomiasis, hidatidosis, pediculosis, escabiosis, etc. - 1-Parasitosis; 2-...; 3-...

##### Junio

Intoxicación por monóxido de carbono, curanderismo, automedicación, abandono del tratamiento de TBC, vacuna B.C.G., etc. - 1-Neumopatías y Tuberculosis; 2-...; 3-...

##### Julio

Importancia de los esquemas completos de vacunas, vacuna antisarampionosa, Sabin, triple, antitetánica, etc. - 1-Vacunas; 2-...; 3-...

##### Agosto

Promoción de huerta; Promoción de diferentes grupos de alimentos de acuerdo a las características del lugar. Propuestas económicas de menús equilibrados según las posibilidades del lugar. Alimentación en las diferentes etapas de la vida (embarazo, primera infancia, adolescencia, etc.). Análisis de los hábitos alimentarios del lugar, necesidad de correcciones, etc. - 1-Nutrición; 2-...; 3-...;

##### Setiembre

Controles periódicos. Vacunas de la embarazada. Alimentación de la embarazada. Preparación para el parto y puerperio. Parto institucionalizado. Lactancia materna, etc. - 1-Embarazo-Parto; 2-...; 3-...;

##### Octubre

Cuidados del cordón umbilical. El baño del bebé. Importancia de la higiene. Control mensual del niño sano: peso y talla. Vacunas, alimentación, preparación de la mamadera, etc. - 1-Puericultura; 2-...; 3-...;

##### Noviembre

Prevalencia de la patología en la temporada estival. Higiene del niño alimentos, utensilios, control de mosca, hervido de agua, desnutrición y deshidratación. Rehidratación oral. - 1-Diarreas; 2-...; 3-...;

##### Diciembre

Prevención del alcoholismo en la juventud, responsabilidad de padres y docentes. Incidencia social, familiar y económica del alcoholismo. Actitud de la familia frente al enfermo alcohólico, asistencia médica y comprensión, etc. - 1-Alcoholismo; 2-...; 3-...;

La primera charla mensual responderá al tema general fijado por el Departamento de Educación para la Salud y con material de apoyo enviado para tal fin. Los restantes temas para cumplimentar las tres charlas mensuales previstas, deberán ser seleccionados de las propuestas de alternativas sugeridas u otras, por el jefe del servicio, de acuerdo a la situación epidemiológica del lugar. De este modo los temas que resultaren de conveniencia para la zona deberán consignarse en los ítems 2 y 3, haciendo la correspondiente elevación al Jefe de Area Programática.

Esto no implica que no puedan acrecentarse o variarse los subtemas, teniendo en cuenta los intereses y necesidades de la gente, pero manteniendo siempre una relación continua con el tema general.

3.2. Las charlas podrán realizarse aprovechando la concurrencia espontánea al servicio:

I a) En sala de espera

b) Con pacientes internados

II Con invitaciones especiales (familiares de internados, madres del servicio materno infantil, etc.) fijando fecha y hora.

III En coordinación extra muro: escuelas, municipio, clubes, etc.

IV En visitas domiciliarias, lo que sin constituir una charla educativa ofrece las mayores oportunidades de enseñanza.

3.3. Las charlas educativas deberán ser:

Breves: 15 a 20 minutos.

—Simples: adecuadas al auditorio en contenido y lenguaje.

—Ilustradas:

a) Con material recibido del Departamento (rotafolio, franelógrafo, según asesoramiento impartido).

b) Con demostraciones directas (baño del bebé, preparación del biberón, lavado de manos, etc.).

c) Con pizarrón y tiza.

d) Con otro material que elabore o disponga el disertante (gráficos, diapositivas, carteles, películas, etc.).

3.4. Cada charla tiene que tender a ser evaluada en forma sencilla a través de preguntas verbales o un cuestionario escrito.

3.5. Cada actividad será inmediatamente registrada para facilitar la planilla mensual, con todos sus datos (cantidad estimada de público, tema, fecha, disertante).

3.6. El tema Higiene no ha sido previsto en forma particular porque necesariamente debe formar parte del contenido de todos los demás, debido a la influencia determinante que tiene sobre ciertas enfermedades de consulta diaria (diarreas, pediculosis, escabiosis, tuberculosis, enfermedad de Chagas y otras).

3.7. Sin perjuicio del personal que hubiere sido designado como responsable de la actividad educativa, en todos los casos el profesional médico queda necesariamente involucrado a los efectos de dar profundidad y respuestas científicas a las inquietudes del auditorio, de acuerdo a los contenidos mínimos.

4 - De Supervisión y Evaluación

4.1. Se realizarán entrevistas al comienzo de cada año, entre los meses de enero a marzo con los Jefes de Zonas y de Areas Programáticas para ponerlos en conocimiento del programa. Eventualmente se mantendrán contactos en las reuniones generales de cada zona.

4.2. Se realizarán entrevistas trimestrales con los Jefes de áreas programáticas para evaluar la marcha del programa.

4.3. Los jefes de áreas programáticas participarán en la evaluación de las actividades educativo-sanitarias en todas las oportunidades de contacto con las áreas operativas de su dependencia, utilizando para tal fin el formulario correspondiente (form. Nº 2).

4.4. Se efectuarán visitas de supervisión y asesoramiento al interior de la provincia por personal del Departamento de Educación para la Salud.

4.5. La supervisión directa se hará sobre los ítems que figuran en el formulario Nº 2.

4.6. Al finalizar el año se efectuará una encuesta, en cada servicio, como evaluación final. (form. Nº 3).

4.7. Se analizarán las respuestas de la encuesta arriba mencionada para obtener los resultados de la evaluación final.

A continuación se enunciarán las Areas Programáticas por zonas y jefes de las mismas:

#### ZONA OESTE

Area Programática, I, Cerrillos - Dr. Rubén Simón.

Area Programática, II Cafayate, Dr. Roberto Rivas.

Area Programática, III Cachi, Dr. Eduardo Romero.

Area Programática, IV El Carril, Dr. Erwin Richter.

#### ZONA SUR

Area Programática, I Güemes, Dr. Juan Carlos Gómez Alvarenga.

Area Programática, II Metán, Dra. Teresita Marta Benito de Avellaneda.

Area Programática, III R. de la Frontera, Dr. Carlos Alberto Musicante.

Area Programática, IV Anta, Dr. Munir Dantur.

#### ZONA NORTE

Area Programática, I Tartagal, Dr. Jesús del V. Dantur.

Area Programática, II Embarcación, Dr. Jorge Quiroga.

Area Programática, III Orán, Dr. Heriberto Nanni.

#### PRESUPUESTO ANALITICO DEL GASTO

Rubro	Cantidad	Recursos
Resma de papel, 70g.	10	\$ 3.000.000
Pomos de tinta	3	\$ 420.000
Stenciles electrónicos	50	\$ 4.950.000
Trabajos de imprenta		\$ 6.000.000
Viáticos	20 días	\$ 18.000.000
Combustible	2.000 lts.	\$ 22.000.000

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 227-D - 7-3-83 - Expte. Nº 52-191.394.

Artículo 1º — Designar al señor Fermín Belarmino Maza, Clase 1959, D.N.I. Nº 13.414.254, en el cargo de Ordenanza, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Categoría 01 del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las

Personas, por haber resultado ganador el concurso convocado al efecto y a partir de la fecha de la presente resolución.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 228-D 7-3-83 - Exptes. Nºs. 565/83 y 571/83-Código 76.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero y hasta el 31 de mayo de 1983, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 14, categorías 17, como profesionales asistentes, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, en el Instituto de Endocrinología y Metabolismo:

Oswaldo Sergio Salmoral, D. N. I. Número 12.220.324, clase 1956, matrícula profesional Nº 1593.

Enrique Cornejo San Millán, L. E. Número 8.171.402, clase 1945, matrícula profesional Nº 636.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Noventa y un millones cuatrocientos tres mil doscientos pesos (\$ 91.403.200), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 10, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 14) 002, 006 (Items 40 y 39) 007, 008 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 229-D 7-3-83 - Expte. Nº 653/82-Código 80.**

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de enero del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios suscriptos entre la Provincia de Salta y el señor Natividad Jesús Banos, D. N. I. Nº 12.618.492, legajo Nº 66.234, clase 07, categoría 06, agente sanitario de la Estación Sanitaria de Iruya, Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección Zona Oeste, prorrogado por decreto Nº 1544/82.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 230-D 7-3-83 - Expte. Nº 694/83-Código 80.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año en curso, prorrogar la designación temporaria del personal que seguidamente se consigna, quien viene desempeñándose en dependencias de la Dirección Zona Oeste:

Gloria del S. Abán de Ferreyra, L. C. Número 6.535.564, clase 1951, matrícula profesional Nº 1576, clase 14, categoría 19, como profesional asistente en la Estación Sanitaria de La Merced, dispuesta por resolución ministerial Nº 50 D/83.

Martín Nelson Chaile, D.N.I. Nº 12.354.271, clase 1956, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 03, como chófer en la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, dispuesta por resolución ministerial Nº 144 D/83.

Sarita Engela Zerpa de Apaza, D. N. I. Nº 12.332.183, clase 1956, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, como personal de servicio en la Estación Sanitaria de Iruya,

dispuesta por resolución ministerial Nº 144 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Ciento Treinta y dos millones novecientos noventa y un mil doscientos diez pesos (\$ 132.991.210), Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítems 11 y 14), 002, 003, 006 (ítems 02 y 40), 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 231-D 7-3-83 - Expte. Nº 01889/82-Código 79.**

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 072/82, emanada del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes, mediante la cual se asigna a la señora Yolanda Virginia Martínez de Farfán, legajo Nº 05223, clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería del referido organismo, la función de jefa de la Unidad de Servicio de Clínica Médica del citado nosocomio, desde el 4 de setiembre hasta el 26 de noviembre de 1982, en reemplazo de la señora Lidia Silvia Villegas de Mulki, en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º — Reconocer a favor de la señora Yolanda Virginia Martínez de Farfán, legajo Nº 05223, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, existente entre los cargos de clase 07, categoría 11 y clase 07, categoría 15 como jefa de la Unidad de Servicio de Clínica Médica del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en el período comprendido entre el 9 de octubre y el 26 de noviembre de 1982, con encuadre en las disposiciones establecidas en la ley Nº 5424 y su ampliatorio Nº 5946.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Un Millón cuatrocientos quince mil quinientos ochenta y tres pesos (\$ 1.415.583), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21-2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 233-D 7-3-83 - Expte. Nº 64.845/82-Código 66.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Alejandro Campos, D. N. I. Nº 7.693.304, clase 1949, matrícula profesional Nº 1419.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento sesenta y dos millones quinientos treinta y ocho mil quinientos setenta y nueve pesos (\$ 162.538.579), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 006 (ítem 40), 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 234-D 7-3-83 - Expte. Nº 66.368/83-Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de febrero y hasta el 31 de mayo de 1983, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, como auxiliares administrativos en la Dirección General de Administración:

Arturo Emilio Díaz, D.N.I. Nº 16.307.402, clase 1963, categoría 04.

Simón Antonio Cruz, D.N.I. Nº 13.414.177, clase 1959, categoría 04.

Rosana Selva Perolio, D.N.I. Nº 16.128.892, clase 1962, categoría 04.

Eduardo José Conchi Lugones, L.E. Número 8.555.538, clase 1951, categoría 02.

Aroldo Jesús Tonini, D.N.I. Nº 14.373.796, clase 1961, categoría 04.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veinte millones quinientos veintiocho mil ciento cuarenta pesos (\$ 20.528.140) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Unidad de Servicio 5, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 02), 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 235-D 7-3-83 - Expte. Nº 66.178/83-Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1983, aceptar la renuncia presentada por el señor Epifanio Ochoa, L. E. Nº 7.212.874, clase 1928, legajo Nº 06088, al cargo de agrupamiento F-11b2, categoría 10, colchonero del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, dependiente de la Dirección Zona Centro, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 237-D 7-3-83 - Expte. Nº 65.870/83-Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1983 inclusive, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de la doctora Beatriz Tessel de Rojas, D.N.I. Nº 11.745.032, clase 1954, matrícula profesional Nº 1622, en el cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente en el Centro de Salud Nº 17 de Barrio San Remo dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, aprobada por resolución ministerial Nº 1120 D/82.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cuarenta y siete millones novecientos dieciocho mil novecientos cuarenta pesos (\$ 47.918.940), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 12, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001, (ítem 14), 002, 006 (ítem 40), 007, 008 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 238-D 7-3-83 - Expte. Nº 65.835/83-Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y

hasta el 31 de mayo de 1983, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 14, categoría 17 como profesionales asistentes, en dependencias de la Dirección de Consultorios Periféricos:

Julio Augusto Cintioni, D.N.I. Nº 10.993.516, clase 1953, matrícula profesional Nº 1650, pediatra, con funciones en el Centro de Salud Nº 13 "Villa Chartas"

Luis Antonio Herrera, D.N.I. Nº 12.937.119, clase 1957, matrícula profesional Nº 1618, pediatra, con funciones en el Centro de Salud Nº 1 "Dr. Lisardo Saravia Toledo".

Irma Virginia Alfaro de Travaini, D.N.I. Nº 17.792.234, clase 1953, matrícula profesional Nº 1581, periatra, con funciones en el Centro de Salud Nº 9 "Barrio Boulogne Sur Mer".

Dionisio Roberto Martín, D. N. I. Número 6.147.225, clase 1948, matrícula profesional Nº 1613, con funciones en el Centro de Salud Nº 14 "Dr. Miguel Ortiz".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Doscientos quince millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta pesos (\$ 215.865.960), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 12, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Ítem 14) 002, 003, 006 (Ítem 40) 007, 008 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 239-D 7-3-83 - Expte. Nº 65.220/82-Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, prorrogar la designación temporaria de la señorita Olga Nora Gorriti, D.N.I. Nº 16.150.985, clase 1963, matrícula profesional Nº 1814, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de Santa María, Estación Sanitaria de Santa Victoria Este, dependiente del Área Programática Nº 2/21, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal dispuesta por resolución ministerial Nº 115 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y un millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta pesos (\$ 31.582.430), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 21-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07), 002, 006 (ítems 40 y 39), 007 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 240-D 7-3-83 - Expte. Nº 65.574/82-Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de enero y hasta el 31 de Mayo del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario de la señora Elvira Farel de Pinto, D.N.I. Nº 10.166.465, clase 1951, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, auxiliar administrativa del Hospital "San Roque" de Embarcación, Uni-

dad de Servicio 2/27, dependiente de la Dirección Zona Norte, prorrogada por resolución ministerial Nº 144 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y un millones doscientos un mil trescientos ochenta pesos (\$ 31.201.380) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 27, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Ítem 02), 002, 003, 007, 008 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 241-D 7-3-83 - Expte. Nº 908/83-Código 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, prorrogar la designación temporaria del doctor Ricardo Carlos Lará, L. E. Nº 8.283.427, clase 1950, matrícula profesional Nº 822, en el cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, dependiente de la Dirección Zona Centro, con un régimen horario de 18 horas semanales, dispuestas por resolución ministerial Nº 144 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y nueve millones seiscientos veinte mil quinientos cincuenta y cinco pesos (\$ 39.620.555), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 7, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Ítem 14), 002, 006 (Ítem 40), 007 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 244-D 8-3-83 - Expte. Nº 2204/82-Código 77.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 28 de febrero de 1983, designar en carácter de personal temporario a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistentes, odontólogos en el Programa de Guarderías Rurales, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales:

María del Carmen Carrizo, L. C. Número 6.383.306, clase 1950, matrícula profesional Nº 403.

Sara Amelia Zubeiza, D.N.I. Nº 12.790.094, clase 1957, matrícula profesional Nº 406.

Pedro Pablo Peñalva, D.N.I. Nº 11.834.397, clase 1956, matrícula profesional Nº 388.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Sesenta y tres millones ciento nueve mil doscientos noventa y seis pesos (\$ 63.109.296), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Ítem 14) 002, 006 (Ítem 40) 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 245-D - 10-3-83 - Expte. Nº 66045/83-Código 66.**

Artículo 1º — Prorrogar a favor de la señora Lucrecia Ríos de Serrano, legajo Nº 34289, la sobreasignación por subrogancia prorrogada por resolución ministerial Nº 745 D/82, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 06, personal de ejecución y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, como secretaria administrativa de la Dirección de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora, con vigencia al 1º de enero de 1983 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del corriente año, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 6048.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Cuatro millones novecientos noventa mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$ 4.990.898) será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 15, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (Ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1983.

**S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 246-D 10-3-83 - Expte. Nº 85-1854/83.**

Artículo 1º — Otorgar "Asignación por Vivienda", con encuadre en el inciso a) del artículo 1º de la Ley Nº 5319/78, a favor de la Doctora Lucrecia Elizabeth Palavecino, L.C. Nº 6.346.383, quien se desempeña como Secretaria de Juzgado en el Distrito Judicial del Norte-Orán, a partir del día 12-2-83.

Art. 2º — Reconocer a favor de la Dra. Lucrecia Elizabeth Palavecino, la suma de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000), en concepto de catorce (14) días de alquiler del mes de febrero 1983.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección "4", Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Sub-Parcial 006, Ítem 11, "Asignación por Vivienda", Ejercicio 1983.

**S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 247-D 10-3-83 - Expte. Nº 01-33526/83.**

Artículo 1º — Confirmar a la señora Juana Rosa Barrios, en el cargo de Técnico Liquidador de Sueldos del Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración de la Gobernación, Agrupamiento Técnico b, Categoría 14, a partir de la fecha de la presente resolución.

Art. 2º — Dejar establecido, conforme lo ordenan las disposiciones del artículo 11 del Decreto Nº 1201/82, que la categoría 13 retenida por la señora Juana Rosa Barrios queda automáticamente suprimida, a partir de la fecha de la presente resolución, en razón de que la agente titular ha resultado ganadora del citado concurso, debiendo tomar expresa intervención la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y la Sectorial de Personal de la Gobernación en sus respectivos registros.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 248-D - 10-3-83 - Expte. Nº 963/82 - Código 87.**

Artículo 1º — Prorrogar a favor del personal que seguidamente se consigna dependiente del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 8, la sobreasignación por subrogancia prorrogada por resolución ministerial Nº 759-D/82, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y el cargo que desempeñe interinamente, con vigencia al 1 de enero del corriente año y mientras el mismo cumpla la función de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio de 1983, con encuadre en las disposiciones de la ley número 5424 y su ampliatoria Nº 6048 y leyes Nºs. 5464 y 5696:

Raquel Azucena Soria de Guerra, legajo número 08527, entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 13 y agrupamiento personal superior, categoría 19, jefa de División Contable.

María del Carmen Alarcón, legajo Nº 19758, entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 19, jefa de División Personal.

Nilda Raquel Birovchey de Yáñez, legajo número 16688, entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 06 y agrupamiento personal superior, categoría 19, jefa de División Compras.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Ochenta millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos (\$ 80.879.785), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 006 (ítem 5), 007 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución número 249-D - 11-3-83 - Expte. Nº 54-1993.**

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Fundación de la Confederación Empresaria Salteña (C.E.S.)", con domicilio legal en esta ciudad, y otorgar a la citada entidad la personería jurídica respectiva.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas se adoptarán las providencias que correspondan.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución número 250 - D - 11-3-83 - Expte. Nº 54-1995.**

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Natura de Salta" (A.N.S.A.), con domicilio legal en esta ciudad, y otorgar a la citada entidad la personería jurídica respectiva.

Art. 2º — Por la Inspección de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 251-D - 11-3-83 - Exptes. Nºs. 11.028/82, 11.520/83, 11.332/83, 11.340/ 83 y 11.522/83 - Cód. 78.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Carlos Julio Claría Fontaine, D. N. I. Nº 10.445.161, clase 1952, matrícula profesional Nº 150.

Art. 2º — Aprobar los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y la doctora Marta Elena Ojeda de Cachavilano, D.N.I. Nº 10.512.448, clase 1952, matrícula profesional Nº 1968.

Art. 3º — Aprobar los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y el doctor Oscar Enrique Cachavilano, D. N. I. Nº 8.612.850, clase 1951, matrícula profesional Nº 1699.

Art. 4º — Aprobar los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y el doctor Rubén Adolfo Ruiz, D.N.I. Nº 7.994.210, clase 1946, matrícula profesional número 1706.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ochocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos (\$ 847.439.174), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22.1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 006 (ítems 40 y 39), 007, 008 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 252-D - 11-3-83 - Expte. 34-119.653/82.**

Artículo 1º — Aceptar con fecha 7 de junio de 1982, la renuncia presentada por el señor Lorenzo Adolfo Chocobar, D.N.I. Nº 10.493.457, al cargo de Agrupamiento B, Clase III, Categoría 10, personal de la planta permanente de la Administración General de Aguas de Salta, por razones particulares.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 253-D - 11-3-83 - Expte. Nº 00363/82 - Cód. 75.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la doctora Ana Beatriz Chica de Diez, D.N.I. Nº 11.283.610, clase 1954, matrícula profesional Nº 1198.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos (\$ 34.562.642), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 17, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 006 (ítem 40), 007 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 254-D - 11-3-83 - Expte. Nº 66.082/83 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de enero de 1983, aceptar la renuncia presentada por la señorita Amalia Bottiglieri, D.N.I. Nº 3.591.829, clase 1936, legajo Nº 72.336, matrícula profesional Nº 1139, al cargo de clase 07, categoría 11, enfermera de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, con designación temporaria prorrogada por decreto número 1544/82, por razones de índole particular.

Art. 2º — Dejar establecido que la aceptación de la renuncia presentada por la señorita Amalia Bottiglieri, es sin perjuicio del resultado del sumario que se le instruye en la Dirección General de Administración de Personal, por Expte. Nº 64.948/82 - Cód. 66.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 255-D - 11-3-83 - Expte. Nº 66.381/83 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de marzo de 1983, aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Goldberg, L.E. Nº 6.469.489, clase 1930, legajo Nº 05901, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de rayos x del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, dependiente de la Dirección Zona Centro, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 256-D - 11-3-83 - Expte. Nº 65.975/83 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de enero del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el señor José Martín, D.N.I. número 12.212.928, clase 1956, legajo Nº 62.604, clase 07, categoría 06, agente sanitario del Area Operativa XII - Tartagal, dependiente de la Dirección Zona Norte, prorrogado por decreto número 1544/82.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 257-D - 11-3-83 - Expte. Nº 01986/82 - Cód. 79.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Jaime Rodolfo del Carpio, C. I. Nº 10.997.662 (Policía Federal), clase 1950, matrícula profesional Nº 1508.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento cuarenta y cinco millones ochocientos noventa y dos mil cincuenta y dos pesos (\$ 145.892.052), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21-2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 003, 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 258-D - 11-3-83 - Expte. Nº 02009/82 - Cód. 79.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1982, rescindir el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Roque Rumaldo Herrera, D.N.I.

Nº 12.779.224, clase 1958, aprobado por resolución Ministerial Nº 71-D/83.

Art. 2º — Desafectar la suma de Diez millones setecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta pesos (\$ 10.751.560) de la imputación presupuestaria consignada en el artículo 2º de la precitada resolución, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21-2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07) 002, 006 (ítem 40) 007, 008 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 259-D - 11-3-83 - Expte. Nº 65.664/82 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y el señor Néstor Fidel Armella, D.N.I. Nº 14.746.745, clase 1962.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cinco millones cien mil doscientos once pesos (\$ 5.100.211), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 30, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07), 002, 006 (ítems 40 y 39), 007 y 011, Ejercicio 1983.

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 49152

R. S/C. Nº 2770

Salta, abril 11 de 1983

### RESOLUCION GENERAL Nº 14

Visto: La Resolución General Nº 11/83, por lo cual se fija el día 11 de abril de 1983 como fecha hasta la cual podrá hacerse efectivo el pago de la primera cuota del Impuesto a los Automotores año 1983; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Economía ha dispuesto que resulta procedente conceder una franquicia especial para el cumplimiento de tal obligación fiscal, teniendo en cuenta la masiva concurrencia producida en la fecha por el sector contribuyente respectivo;

Por ello,

#### El Director General de Rentas Interino

##### RESUELVE:

1º) Prorrogar el pago de la primera cuota del Impuesto a los Automotores año 1983 hasta el día 15 del corriente mes.

2º) Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º) Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R) Oscar Alberto Ortiz, Director General (Int.), D.G.R. - Cr. Jorge C. Panusieri, Secretario General (I.), D.G.R.

Sin cargo

e) 15-4-83

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 49147

F. Nº 14892

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez, el primero de octubre de 1981, por Expte. Nº 11425, ha solicitado en el departamento de La Capital, permiso para explorar y catear la siguiente zona: como P.R. el Abra La Quesera, se mide 500 m. az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 2500 m. az. 25º hasta el punto 1, luego 2.500 m. az. 105º hasta el punto 2, luego 8.000 m. az. 205º hasta el punto 3, luego 2.500 m. az. 295º hasta el punto 4 y por último 5.500 m. az. 25º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad de Laconi y Martorell, con domicilio en calle Caseros 1332 - Salta; María J. de Gambetta, con domicilio en Mariano Boedo 249 - Salta y Gustavo Marrupe, con domicilio en Los Ceibos 102 - Tres Cerritos - Salta. Salta, 11 de febrero de 1983. Dra. María M. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 130.000

e) 15 y 28-4-83

O. P. Nº 49102

F. Nº 14815

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jaime Solá, el 5 de agosto de 1982, por Expte. Nº 11558, ha solicitado en el Dpto. de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona; Como PR. el punto de intersección del Ferrocarril General Belgrano con la Quebrada La Polvorilla situado en las cercanías de San Antonio de los Cobres, se mide 515 m. az. 180º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 660 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 5800 m. az. 360º hasta el punto 2, luego 1.300 m. az. 51º hasta el punto 3, luego 2.000 m. az. 90º hasta el punto 4, luego 6.666 m. az. 180º hasta el punto 5 y por último 2340 m. az. 270º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 1830 has. 5000 m2. por superponerse en 43 has. 3.000 m2. a la vecina provincia de Jujuy, en 12 has. a la mina Vicuña, Expte. 1212; en 30 has. a la mina Emilia, Expte. 1213; en 6 has. a la mina Recuerdo, Expte. 6767; en 12 has. a la mina Polvorilla, Expte. Nº 2685; en 12 has. a la mina Matilde, Expte. 2684; en 30 has. a la mina La Paz, Expte. 1199 y en 24 has. a la mina La Concordia, Expte. 1192. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 24 de marzo de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 190.000

e) 13 y 26-4-83

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 49123

F. Nº 1049

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL****Resolución Nº 252-83****Expediente Nº 35/11745****Licitación Pública Nº 4/83****Objeto del Llamado**

Llámase a Licitación Pública Nº 4/83 para el día 29 de Abril del cte. a horas 12,00, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de útiles para oficina, para la atención de las diversas áreas de la Institución.

Precio del pliego: \$ 300.000.

Venta de pliegos: En Oficina de Compras y Ministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Ciudad.

Fecha de apertura: 29 de Abril de 1983.

Lugar de apertura: Despacho de Gerencia General, del Bco. de Préstamos y Asist. Soc., calle Buenos Aires Nº 152. — Hermán Galvez Zuleta, Jefe de Oficina de Ira.

Valor al cobro \$ 195.000

e) 13 al 15-4-83

O. P. Nº 49110

F. Nº 14833

**ENCOTEL (Argentina)**

Expediente Nº 1/00/00 - 27071 E/82.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura de propuesta tendrá lugar el día 29 de abril de 1983, a las 16,00 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para la contratación de vehículos automotores que se afectarán a la prestación de servicios de transporte en todo el Territorio Nacional.

Por el Pliego de Bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará el acto de apertura, Avda. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal, en el horario de 12,00 a 15,00 horas y/o a las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata); 5º (Santa Fe); 6º (Córdoba); 7º (San Luis); 8º (Mendoza); 9º (San Juan); 10º (Santiago del Estero); 12º (Paraná); 13º (Corrientes); 14º (Posadas); 16º (San Miguel de Tucumán); 17º (San Salvador de Jujuy); 18º (Salta); 19º (San Fernando del Valle de Catamarca); 20º (La Rioja); 22º (Neuquén); 24º (Río Gallegos); 25º (Sta Rosa); 26º (Resistencia); y a las oficinas Viedma (Dto. 21º); Rawson (Dto. 23º); Ushuaia (Dto. 24º) y Formosa (Dto. 26º).

Valor del pliego de Bases \$ 41.000.000.

Carlos Oscar Calvo, Jefe de División - Contrataciones - ENCOTEL.

Imp. \$ 520.000

e) 13 al 24-4-83

O. P. Nº 48999

F. Nº 1035

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**  
**Subsecretaría de Combustibles**  
**Yacimiento Petrolíferos Fiscales**  
**Administración del Norte**

**Licitación Pública Nº 60-05-735/83**

S/“Servicio Transporte de Combustible para zonas Central, Norte y Sur”.

Vencimiento Recepción Ofertas: 25 de abril 1983, a hs. 13; Lugar: Administración del Norte

Cpto. Vespucio (Salta); Pliegos: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta); Precio del pliego: Ochocientos mil pesos (\$ 800.000). — Técn.: Mec: Eduardo Arch, Jefe de Contrataciones - Administración del Norte.

Valor al cobro \$ 650.000 e) 5 al 18-4-83

O. P. Nº 48942 F. Nº 1029

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

#### Licitación Pública Nº 9/83

Llámanse a Licitación Pública Nº 9/83 (Ley 13064), para la ejecución de la Obra Nº 019/83 - Departamento de Ciencias Naturales - Prosección 2da. Etapa Edificio Biología - "Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín" - UNSa s/ Ruta Nacional Nº 9 - Camino a Vaqueros - Salta (Capital). Presupuesto Oficial: \$ 31.942.000.000 (Treinta y un mil novecientos cuarenta y dos millones de pesos). Plazo de Ejecución: 210 días (calendario). Depósito de garantía: 1% del presupuesto Oficial. Precio del Pliego: \$ 7.000.000 (Siete millones de pesos). Fecha y lugar de apertura: 20-5-83, hs. 9,00 en el salón de Actos del Rectorado, Bs. As. 177, Salta. Consulta e informes: Deción Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Salta. Venta de pliegos: Tesorería Gral., Buenos Aires 177, Salta y Representación en Bs. As. - Diag. Roque Sáenz Peña 616 4º Piso - Of. 402.

C.P.N. Lea Cristina Cortés de Trejo  
Secretaría Administrativa

Imp. \$ 975.000 e) 28-3 al 20-4-83

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 49105 F. Nº 14822

Ref.: Expte. Nº 34-119260/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Agustín Ruiz, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. de la propiedad denominada Lote 17 Colonia Monasterio, catastro Nº 3672 del Departamento de Anta; con una dotación de 10,5 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Monasterio. Los caudales de la presente concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de enero de 1983. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 650.000 e) 13 al 26-4-83

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 49148 F. Nº 14890

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 3ra. Nom. en los autos caratulados: QUIQUINTA, ANGEL - Sucesorio, Expte. Nº A-31.951/82, de la Secretaría de la Dra. M. Cristina F. de Carranza, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de setiembre de 1982. Publicación por tres días. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 15 al 19-4-83

O. P. Nº 49136 F. Nº 14882

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en los autos: TEJERINA, JUAN y ALARCON DE TEJERINA, JUANA - s/Sucesorio". Expte. Nº 36.755/82, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos en la presente Sucesión para que en el término de 30 días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Secretaria, 10 de marzo de 1983. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 195.000 e) 15 al 19-4-83

O. P. Nº 49135 F. Nº 14880

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Octava Nominación, adscripción uno, en los autos: LOPEZ, LUIS ENRIQUE - Sucesorio, expediente Nº 1-A-40.354/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Enrique López, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, marzo 30 de 1983. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 15 al 19-4-83

O. P. Nº 49129 F. Nº 14857

El Doctor Marcelo R. Domínguez, Juez C. y C. de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho a la Sucesión de Juan Carlos Cuadras, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley en Expte. A-38.615/82. Publicación por tres días en Crónica del NOA y Boletín Oficial. — Salta, 12 de abril de 1983. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 14 al 18-4-83

O. P. Nº 49126 F. Nº 14855

Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta.

Nominación en los autos caratulados Becker Conrado Oscar, Sucesorio, Expte. Nº A-40250/83, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. — Salta, 30 de marzo de 1983. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 14 al 18-4-83

O. P. Nº 49116 R. S/C. Nº 2767

El Doctor Luis Félix Costas, Juez Interino de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en los autos caratulados "Sucesorio de Gómez, Manuel Orlando", Expte. Nº 27-862/81, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 11 de marzo de 1983 — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 15-4-83

O. P. Nº 49113 F. Nº 2764

El Doctor Juan José Saravia Royo, titular del Juzgado Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, en autos: "Montial, Zenón y Montiel Anselma Altamirano de, Sucesorio", Expte. Nº A-36.441/82, Declara abierto el presente juicio y cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Salta, 22 de febrero de 1983. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 15-4-83

O. P. Nº 49112 F. Nº 14814

El Doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la sucesión: "Palomo, Cesareo, Sucesorio"; Expte. Nº A-39.758/83 a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. — Salta, 25 de Marzo de 1963. — Dr. Juan José Saravia Royo, Juez. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 13 al 15-4-83

O. P. Nº 49107 F. Nº 14816

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 10ª Nom., en los autos cartulados "Esteban, Luis y Bustos de Esteban, María Esther, Suce-

sorio"; Expte. Nº A-38994/82 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el plazo de treinta días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 6 de abril de 1983. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 195.000 e) 13 al 15-4-83

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 49149 F. Nº 14900

Por ERNESTO V. SOLA y  
JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos viviendas en Barrio Tres Cerritos

Base \$ 450.000.000.

El día 21 de abril de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y Com., 11ª Nom. en autos: Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino, Expte. Nº A-11.367/80, remataremos, con la Base de \$ 450.000.000 (Cuatrocientos cincuenta millones), el inmueble ubicado en Dpto. Capital, Matrícula 47.027, Sección K, Manzana 126, Parcela 9, individualizado como Lote 9 de la Manzana 159 del Plano 3777. Extensión: fte. 10 m., fdo. 30,80 m. Superficie: 306,40 m<sup>2</sup>. Límites: N. Parcela 11, Matr. 47029; S. calle Las Paltas; E. Parcela 8, Matr. 47026; O. Parc. 10, Matr. 47028. Títulos: en cédula parcelaria. El inmueble consta de 2 viviendas: a) Las Paltas 413: 3 dormitorios c/placares, estar-comedor, baño, cocina-comedor, lavadero, patio, galería al frente. b) Departamento interno, con salida por calle Los Prrales 420, mediante servidumbre de paso con Catastro Nº 47028: 3 dormitorios, estar-comedor, baño, cocina-comedor, lavadero, patio. Estado de ocupación: Desocupados y para ser visitados concurrir a las oficinas del suscripto (25 de Mayo 322) de 16 a 18 horas, donde será conducido a los mismos/ Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Julio César Herrera, Martilleros Públicos. Gral. Güemes 327 y 25 de Mayo 322, ciudad, Tels. 217260 y 215142.

Imp. \$ 1.030.000 e) 15 al 21-4-83

O. P. Nº 49151 F. Nº 14901

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor y un ventilador

El día 19 de abril de 1983 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 11ª Nom., C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Cruz Carmen Sandoval de, Expediente Nº A-32.113/82, remataré Sin Base y de contado: un televisor marca Champion de 24" color claro (gris) sin numeración visible y un ventilador marca Chicago, paletas celeste. Re-

visar: en 25 de Mayo Nº 322, ciudad. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 65.000 e) 15-4-83

O. P. Nº 49099 F. Nº 14804

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una Camioneta marca Ford F-100  
Motor Nº DPAB-56843, modelo 1974

El día 14 de abril de 1983 a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 7ª Nom. en autos: "Central Salta S. A. - Quiebra", Expediente Nº A-30.728/82, remataré con la base de \$ 90.000.000 y de contado: Una camioneta marca Ford F-100, motor Nº DPAB-56843, chasis Nº KALJPA-50086, Dominio Nº A-42292, modelo 1974, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260.

Imp. \$ 480.000 e) 12 al 15-4-83

O. P. Nº 49086 F. Nº 14789

Por ARTURO CURA

EJECUCION POR APREMIO

Muebles y útiles en Embarcación

El día 21 de abril de 1983 a horas 18,30, en la Municipalidad de Embarcación, remataré sin base y al contado: 3 alcuas completas; 6 papeles completos de acero inoxidable; 1 estante metálico de cuatro espacios; 1 reloj de pared; 1 ventilador - circulador de pie, tamaño grande, marca Dal-dal; 4 jarras de acero; 1 jarra de porcelana; 1 cajón de servicios, cubiertos completos; 10 mesas fórmica; 32 sillas fórmica; 1 heladera eléctrica de 8 puertas color blanco, marca Penn; 1 cocina de cuatro hornallas y horno gigante; 4 mesas de madera; 2 sillas de madera y cuero; 2 cajones envase de soda x 6 unidades; 2 cajones de gaseosas chicas, una llena; 1 estante metálico de ocho espacios; 4 ollas grandes; 2 ollas medianas; 1 máquina moledora de carne, tamaño mediano, marca "Márquez"; 27 platos color marfil y azul; 1 pava grande; 2 pavas medianas; 1 olla mediana color celeste; 1 vitrina de pared, mediana; 1 lámpara a gas, completa, marca Baligas de 5 kgs. Todos estos bienes son usados y se pueden revisar en la Municipalidad en horario de oficina. Ordena señor Juez de Apremio, en autos "Municipalidad de Embarcación c/Irene V. de Arias, s/Ejecución por Apremio, Expte. Nº 014/82. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Para consultas dirigirse al señor Carlos Curá en 25 de Mayo entre Córdoba y Enrique Vuitaz - Embarcación, en horario de oficina. — Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. \$ 525.000 e) 12 al 18-4-83

O. P. Nº 49083

F. Nº 14772

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en calle Alsina Nº 646 - Ciudad

El 19 de abril de 1982, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 86.876.508, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Alsina Nº 644/46 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección H, Manzana 49, Parcela 16, Matrícula 4721. Extensión del terreno: 15,14 mts. de frente, 49,75 mts., de fondo. Servicios, agua, luz, cloacas, etc. Estado de ocupación: Er el local que lleva el Nº 644 de calle Alsina, funciona una peluquería de propiedad de la señora María Susana Guzmán de Galli, quien posee contrato de alquiler hasta el día 31/8/96. Señal: el 40% en el acto de la subasta y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría a cargo del Proc. señor Jorge E. Arias Famín en los autos: "Quiebra Póstuma de Guzmán, Francisco Lucio Manuel", Expediente Nº A-24.114/81 (Nº 10.027/81). Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado sea declarado feriado. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 600.000 e) 12 al 18-4-83

O. P. Nº 49044 F. Nº 14689

Por: E. V. SOLA Y J. C. HERRERA

JUDICIAL

Inmueble rural ubicado en Dpto. de Guachipas  
2.009 Has., 4.090 m2. con mejoras

Base: \$ 6.237.945.000

El día 20 de Abril de 1983 a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., Décima Nom., en autos: "Montañez, Jorge Adalberto y César A. Concurso Civil", Expte. Nº A-06048/80; Remataremos con la base de \$ 6.237.945.000 (Seis mil doscientos treinta y siete millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos), el Inmueble rural denominado Finca El Sauce o Cuchiyaco, o El Tabacal, ubicado en Dpto. Guachipas, Pcia. de Salta, Catastro Nº 538, sito sobre la Ruta Nac. Nº 9, distante aprox. a 3 Km. del Pueblo de Guachipas; Superficie: 2.009 Has., 4.090 m2., de los cuales 400 Has., se encuentran alambradas en su perímetro, y dentro de éstas, 300 Has., desmontadas con tierras aptas para la agricultura, con sistema de riego propio proveniente de vertientes y bombeo. Mejoras: 2 represas, pozo para extraer agua, casa habitación compuesta de 3 piezas, material de Ira., piso concreto de cemento y techo de zinc. Estado de Ocupación: Desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 7 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: E. V. Solá y Julio C. Herrera, Martilleros Públicos, 25 de Mayo 322 y Gral. Güemes 327, Salta, Tel. 217260 y 215142.

Imp. \$ 1.120.000 e) 7 al 15-4-83

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 49097

F. Nº 1046

El señor Juez doctor Néstor Esquiú, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación de la ciudad de Salta, hace saber que con fecha 2 de junio de 1982 se ha declarado la apertura del concurso civil con efecto de quiebra de don Oscar Manuel Cardozo, argentino, con domicilio real en calle Adolfo Güemes 331 - Salta, L. E. Nº 8.175.728, en Expediente Nº 27.414/81, habiéndose designado síndico al doctor Roberto Elío Gareca, matrícula profesional Nº 55, domiciliado en calle Gral. Güemes Nº 895, primer piso, oficinas 4 y 5 de esta ciudad. Se ha fijado el día 21 de abril del corriente año como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de ley, debiendo hacerlo en el domicilio de calle Gral. Güemes 895, 1er. piso, oficinas 4 y 5 de esta ciudad, de 17 a 20 horas. Asimismo hace saber que se ha fijado el día 10 de agosto de 1983, a las 8,30 horas o el subsiguiente hábil en caso de feriado, para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurren. — Salta, 8 de abril de 1983. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Valor al cobro \$ 290.000

e) 12 al 18-4-83

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 49138

R. S/C. Nº 2769

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en los autos: López, María Belén - Inscripción de Nacimiento y Adopción Plena solicitada por Martha Sonia Isabel Gutiérrez, Expte. Nº 35.126/82, cita y emplaza por el término de tres días, a computar desde la última publicación, a doña María López, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, marzo 30 de 1983. Publicación por tres días. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 19-4-83

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 49052

R. S/C. Nº 2763

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en Expte. Nº 11.094/82, caratulado Cancelación de Título del certificado a Plazo Fijo - Heredia, María Cruz Vda. de, pone en conocimiento de los interesados o tenedores del certificado extraviado, la iniciación del presente proceso de Cancelación del Certificado de Plazo Fijo Transferible Nº 32427 - Cuenta Nº 1393 de Masventas S.A., por la suma de \$ 1.582.202, con vencimiento el 26-8-82, concediéndoles el plazo de seis días a partir de la última publicación para que se presenten a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de que la sentencia que se dicte en el proceso pueda producir efectos contra todos ellos. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de marzo de 1983. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin cargo

e) 15-4-83

O. P. Nº 48735

R. S/C. Nº 2726

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaria a cargo de Lilia Orellana García, Expte. A - Nº 36.326/82, en los autos: Iriarte, María Luciana - Rectificación de Partida, hace saber que la Sra. María Luciana Iriarte, solicita la rectificación en las Partidas de Nacimiento de sus hijos donde figura erróneamente el nombre de la misma como Josefina, siendo el correcto María Luciana Iriarte. Como así también en el Acta de Matrimonio donde figura como Josefina Iriarte, siendo el correcto María Luciana Iriarte, como así misma la edad de la misma -16 años- habiendo contraído enlace a los 15 años. A los efectos previstos por el Art. 17 de la Ley 18.248. Edictos una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 9 de diciembre de 1982. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 25-4-83

O. P. Nº 49090

F. Nº 14783

El doctor Luis Félix Costas, Juez interino del Juzgado de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., en los autos cartulados: López Gascón, María del Rosario - Cancelación de Título, Expte. Nº A-40.847/83, ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice: "Salta, 6 de abril de 1983... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo Nros. 154596, 155086 y 155409, previa caución personal a satisfacción del proveyente. II) Autorizar la renovación de los certificados mencionados en el apartado I que antecede, por el término de sesenta días. Oficiese al Banco del Noroeste Coop. Ltda. III) Autorizar su pago después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de este auto por edictos que se efectuarán por cinco días en Boletín Oficial y diario Crónica del NOA. Oficiese al Banco del Noroeste Coop. Ltda. — Fdo.: Dr. Luis F. Costas, Juez - Dra. Cristina R. de Saravia, Secretaria". — Salta, 8 de abril de 1983. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 290.000

e) 12 al 18-4-83

O. P. Nº 49059

F. Nº 14734

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, en los autos caratulados: "Valencia, Elva Navarro de -c/ Unión Inmobiliaria del Norte S. A. y Valencia, Liborio s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº A-31.594/82, cita y emplaza a Liborio Valencia para que comparezca a contestar la demanda en el plazo de seis (6) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario Crónica del Noa. Salta, 16 de Diciembre de 1982. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 290.000.

e) 11 al 15-4-83

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 49137

F. Nº 14883

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres, entre los señores Raúl Eduardo Gutiérrez, DNI Nº 8.182.840, treinta y cinco años de edad, argentino, divorciado, domiciliado en calle Los Abetos Trescientos cincuenta y dos de esta ciudad de Salta, de profesión comerciante y José Antonio Ríos, LE Nº 8.177.204, de treinta y seis años de edad, argentino, soltero, domiciliado en calle Cnel. Vidt sesenta y cuatro de la ciudad de Salta, de profesión comerciante, conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Sociedad girará bajo la denominación de LA PROVEEDORA S.R.L., y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta y su sede social en calle Zuviría seiscientos cuarenta y dos de la ciudad de Salta.

**SEGUNDA:** El término de duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**TERCERA:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: la compraventa, particular o en remate, de hacienda, ya sea en pie o faenada, de sus derivados, subproductos, materias primas y cualesquiera otros productos, carneos o no, elaborados o no, vinculados con la actividad ganadera y el abastecimiento de carnes; la exportación e importación de los mismos, el ejercicio de mandatos, consignaciones y representaciones en el mencionado ramo o en el de granos y cereales; el faenamiento y comercialización de hacienda y el acopio y comercialización de granos y cereales. b) Industriales: la fabricación de productos y subproductos carneos.

**CUARTA:** El capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 200.000.000 (Doscientos millones de pesos), dividido en veinte mil cuotas sociales de \$ 10.000 (Diez mil pesos), cada una, suscripto e integrado de la siguiente forma, Raúl Eduardo Gutiérrez suscribe e integra en dinero efectivo catorce mil (14.000), cuotas sociales o sea la suma de Ciento cuarenta millones (\$ 140.000.000); el señor José Antonio Ríos suscribe e integra en dinero efectivo seis mil (6.000), cuotas sociales o sea la suma de Sesenta millones (\$ 60.000.000), lo que hace un total de pesos Doscientos millones (\$ 200.000.000).

**QUINTA:** Los socios no podrán ceder ni transferir sus cuotas a personas extrañas a la sociedad sin el consentimiento previo y por escrito de los restantes socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el Artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**SEXTA:** La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo del señor Raúl Eduardo Gutiérrez quien actuará en carácter de Gerente, obligándole con su firma. El gerente tiene las más amplias facultades para adminis-

trar y disponer de los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de acto jurídico que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central, Nacional de Desarrollo, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco de Galicia, Banco Español, Banco Comercial del Norte, Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y Cualquier otro Banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.

**SEPTIMA:** Anualmente al 30 de marzo de cada año se practicará Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideren convenientes en el curso del ejercicio. Dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio, se realizará una reunión de socios para considerar el balance, el que deberá ser aprobado por los mismos dejándose constancia de todo lo resuelto en el libro de actas.

**OCTAVA:** De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el ejercicio, se destinará el 5% (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el límite de ley. El saldo será distribuido entre los socios en proporción a su capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción.

**NOVENA:** En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**DECIMA:** La sociedad se disuelve conforme a las causas previstas en el artículo 94 de la Ley Nº 19550. En su caso la liquidación será efectuada por los socios gerentes y se registrará por las disposiciones pertinentes de la citada ley. De plena conformidad las partes dejan formalizado el presente contrato en la ciudad de Salta el día 28 de marzo de 1983.

**CERTIFICO:** que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, se autoriza la publicación de la presente fotocopia. Secretaría, 14 de abril de 1983. Dra. Mirta Avelaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 840.000

e) 15-4-83

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

O. P. Nº 49144

F. Nº 14893

Contrato de Transferencia de Cuotas de Capital: Electromecánica TRIAX S.R.L.: En la ciudad de Tartagal a los veinticuatro días del mes de agosto de 1982 entre los señores: Ricardo Daniel Alessi, D.N.I. Nº 10.969.476, con domicilio en calle Warnes 650 de la ciudad de Tartagal (Salta) de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión electrotécnico, de 26 años de edad, y por la otra parte como compradores los señores: Angel Francisco Pablo Rafaelli, de 27 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión electrotécnico en estado civil soltero, con D.N.I. Nº 10.464.581, con domicilio en calle Perú 11 de la ciudad de Tartagal (Salta) y el señor Domingo Giménez, de treinta y dos años de edad, de nacionalidad español, de profesión comerciante, de estado civil casado, con C.I. de la Policía de la Provincia de Chubut Nº 53.435, con domicilio en calle Bolivia Nº 165 de la ciudad de Tartagal (Salta), convienen en celebrar el presente contrato de Transferencia de Cuotas de Capital que se regirá por las normas legales en vigencia y por las cláusulas que a continuación se detallan:

**ARTICULO PRIMERO:** El señor Ricardo Daniel Alessi, vende, cede y transfiere la totalidad de la cuotas de Capital que posee en la Razón Social Electromecánica TRIAX Sociedad de Responsabilidad Limitada en un cincuenta por ciento de su participación a cada uno de los otros socios integrantes de la Razón Social mencionada señores: Angel Francisco Pablo Rafaelli y Domingo Giménez.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las cuotas de Capital que el señor Ricardo Daniel Alessi, vende cede y transfiere a los compradores provienen del contrato de aumento de capital inscripto en el Juzgado de Minas y de Registros de Comercio de la Provincia de Salta, al folio Nº 218, Asiento Nº 213, del Libro Nº 1, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, referencia aumento de Capital de Inscripción de Socios.

**ARTICULO TERCERO:** Los compradores aceptan la venta en todas sus partes declarando conocer la Sociedad cuyo Contrato Social de fecha 14 de febrero de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio 158, Asiento Nº 8.389 del Libro Nº 38 de Contratos Sociales.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Transferencia se realiza por el Importe de Pesos Treinta millones (\$ 30.000.000.—) que el vendedor declara haberlo recibido con anterioridad al presente Contrato en la suma de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000.—) de cada uno de los compradores señores: Rafaelli y Giménez a quienes Transfiere y vende y Cede el ciento por ciento de su participación Social en un 50% a cada uno de los mencionados compradores.

**ARTICULO QUINTO:** El nombrado Cedente quién ha recibido el importe del precio a su entera satisfacción de manos de sus respectivos Cesionario, les otorga por medio del presente la Correspondiente Carta de Pago en forma, les transfiere todos los derechos que les correspon-

dían o podrían corresponderles en la Sociedad por efecto de la tenencia de dichas cuotas; subroga a los Cesionarios en el Ejercicio de todos los derechos y acciones que le compitieren para que las ejerzan como titulares de las respectivas cuotas cedidas y consiente expresamente en que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines Legales pertinentes.

**ARTICULO SEXTO:** Los Socios Compradores que ahora representan el ciento por ciento de los integrantes de la Sociedad manifiestan su conformidad con las cesiones de cuotas efectuadas y reconocen expresamente la Compra Venta realizada aceptándola en todas sus formas.

A su fiel cumplimiento se obligan las partes previa Lectura y ratificación del presente Contrato para lo cual se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado Up-Supra.

**CERTIFICO:** Que por el Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autoriza la publicación de la presente fotocopia. — Secretaria, 11 de Abril de 1983. — Dra. Mirta Avelleda de la Torre - Secretaria.

Imp. \$ 350.000.—

e) 15-4-83

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 49094

F. Nº 14794

A los fines dispuestos por el art. 2º, Ley 11.867, se hace saber que los señores Miguel Angel Espósito, domiciliado en Bº Casino, Monoblock "D", Piso 2º, Dpto. 27; y Carlos Manuel Nogales, con domicilio en Bº Casino, Monoblock "A", Piso 3º, Dpto. 38, Salta. Venden a Raúl Eduardo Cabrera; Luis Eduardo Otero y Guillermo José Otero, domiciliados en calle Urquiza 2342, Salta, el fondo de comercio denominalo "Viejo Mac", dedicado al rubro confitería y bar, sito en calle Gral. Güemes esquina Sarmiento, Planta Baja, Salta. Oposiciones en el Estudio del Dr. Llamil Chalub, calle Stgo. del Estero 1222, Salta. — Dr. Llamil Chalub, Mat 251.

Imp. \$ 350.000

e) 12 al 18-4-83

O. P. Nº 49085

F. Nº 14791

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

De acuerdo a lo dispuesto por Ley 11.867 se hace saber por el término de cinco días que los señores: Dante Genaro Jiménez, L. E. Número 6.611.685, domiciliado en Bº Intersindical casa Nº 987 y Néstor Alberto Shanz, D. N. I. Número 10.167.326, domiciliado en República de Siria Nº 385, propietarios de la Confitería Florida Garden, ubicada en Mitre Nº 93, transfieren el Fondo de Comercio a Ana Rosa Abraham de Del Pino, D.N.I. Nº 12.790.393, domiciliado en Esteco Nº 871 y Estela Mercedes Montero, D.N.I. Nº 13.307.018, domiciliada en Los Andes Nº 2189 Barrio El Tribuno. Oposiciones de Ley en Mitre Nº 93, señor Luis Del Pino, a horas 19 a 22 en días hábiles.

Imp. \$ 350.000

e) 12 al 18-4-83

O. P. Nº 49080 F. Nº 14766

Transferencia de Fondo de Comercio: "Carnes Norte" a favor del señor Roberto Aurelio Clara, L. E. Nº 6.419.946, por la suma de Pesos ochocientos millones. Forma de pago cinco pagarés de Pesos ciento sesenta millones, cada uno, mensuales y consecutivo. Posesión al día 1-5-83. Domicilio para los interesados en la mencionada transferencia, Pueyrredón Nº 324, Tel.: 222674, Salta, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 18 a 20 de lunes a viernes. Raquel Rafael Zambrano. Imp. \$ 350.000 e) 12 al 18-4-83

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O. P. Nº 49142 F. Nº 14898

**SAN RAFAEL S. A.**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo al Art. 22 de los Estatutos Sociales, cítase a los señores accionistas de la firma SAN RAFAEL S.A., a Asamblea General Ordinaria a las nueve horas y Extraordinaria a las once, a realizarse en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Sarmiento 566 de esta ciudad, el día 7 de mayo de 1983, para tratar el siguiente temario:

**Asamblea General Ordinaria**

1º) Lectura y aprobación del acta anterior. 2º) Lectura y aprobación de la documentación exigida por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982. 3º) Lectura y aprobación de las planillas y anexos del revalúo contable dispuesto por la Ley 19742. 4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1982. 5º) Consideración de la remuneración del Directorio hasta un 25% de las utilidades del ejercicio, según el Art. 261 de la Ley 19.550. 6º) Elección del síndico titular y un suplente, ambos por el término de un año. 7º) Consideración de aumento de Capital Social en \$ 100.000.000 (Cien millones) según artículo 5º de los Estatutos Sociales. 8º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

**Asamblea General Extraordinaria**

1º) Consideración de la reforma del artículo 4º del Título Segundo de los Estatutos Sociales.

**El Directorio**

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 237 apartado 3º de la Ley 19.550, transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum la Asamblea se constituye en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Imp. \$ 600.000.— e) 15 al 21-4-83.

O. P. Nº 49106 F. Nº 14826

**HORIZONTES S.A.**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Llámanse a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Abril de 1983 a

las 18 horas en el domicilio sito en Ruta 68 Km. 1592 a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable Ley Nº 19742, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 3º Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inc. 1) de la Ley Nº 19550, correspondiente al Ejercicio Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 4º Capitalización de las sumas de la cuenta Saldo Ley 19742 (Capitalizable, que se aprueben conforme al punto 2º).
- 5º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y afectación de reservas voluntarias.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 (un) ejercicio.
- 7º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del Síndico.
- 8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**El Directorio**

Artículo Nº 238: Depósito de Acciones: Ley Nº 19550: los accionistas para asistir a las asambleas, salvo en el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

**Gerardo Escalante Ramos**  
Apoderado

Imp. \$ 935.000 e) 13 al 19-4-83

O. P. Nº 49070 F. Nº 14745

**CAMINOS S. A.**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 1983, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nº 274 de esta Ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 30 de Abril de 1982.
- 2º Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 18 cerrado al 31 de Diciembre de 1982.
- 3º Designación de Directores, Síndico y Fijación de su retribución.
- 4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 600.000 e) 11 al 15-4-83

O. P. Nº 49063

F. Nº 14740

**CEDRA SALTA S. A.  
Convocatoria a Asamblea  
General Extraordinaria**

Convócase a los señores accionistas para el día 4 de Mayo de 1983 a horas 20, en el local de España Nº 339, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Aumento del Capital Social de Cedra Salta S.A., en el monto que determine la Asamblea, modificando en consecuencia el Artículo 5º del Estatuto.

**El Directorio**

Imp. \$ 600.000

e) 11 al 15-4-83

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 49145

F. Nº 14891

**ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL  
DEL PERSONAL DEL  
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Abril de 1983, a las 14, en el local de la institución de calle Balcarce Nº 99 de la ciudad de Salta, con el objeto de considerar los puntos consignados en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio económico al 31 de diciembre de 1982.

2º Consideración acerca de la donación del terreno sito en villa Esmeralda a nombre de la Asociación Social y Cultural del Personal del Banco Hipotecario Nacional.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Art. 45 de los estatutos sociales: "Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas del estatuto y disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

**Antonio José González**  
Secretario

**José Héctor García**  
Presidente

Imp. \$ 65.000.—

e) 15-4-83

O. P. Nº 49143

F. Nº 14895

**CENTRO ARGENTINO DE POCITOS  
SOCIAL . DEPORTIVO Y CULTURAL**

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo determinado por los artículos 38º, 39º y 40º de los estatutos sociales, la H. Comisión Directiva convoca a los asociados a asamblea general ordinaria, para el día domingo 24 de abril de 1983 a horas 10, en la sede social a objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- a) Aprobación del acta de la asamblea anterior.

- b) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.

- c) Elección de los nuevos miembros de la H. Comisión Directiva en la siguiente forma: por un año Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 2º y Vocales Suplentes 1º y 3º; por dos años Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocales Titulares 1º y 3º y Vocal Suplente 2º y los miembros del Organó de Fiscalización, Titular y Suplentes, por dos años.

- d) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la presente Asamblea General.

Pocitos, 8 de Abril de 1983.

**Roberto Rocabado**  
Secretario

**Octaviano Barroso**  
Presidente

Imp. \$ 155.000.

e) 15 al 19-4-83

O. P. Nº 49133

F. Nº 14869

**PEÑA ESPAÑOLA****"Sociedad Cultural y Recreativa"**

De acuerdo al Art. 46 y concordantes de nuestros Estatutos citase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1983 a horas 10 en su Sede Social calle Mitre 389, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta anterior.  
2º Memoria y Balance Anual.  
3º Renovación parcial de autoridades.

**Rafael Ocaña**  
Secretario

**Raúl Gerardo Perera**  
Presidente

Art. 49. El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derechos a votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 130.000

e) 14 y 15-4-83

O. P. Nº 49128

F. Nº 14858

**CLUB ATLETICO 9 DE JULIO**

El Club Atlético 9 de Julio, cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria de la Institución a realizarse el día 29 de Abril de 1983 a horas 21,30 en la Secretaría de la Institución para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas período 1-1-82 al 31-12-82.
- 3º Informe del Síndico.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Designación de 2 socios para firmar el acta.

**Eduardo Gutiérrez**  
Secretario

**Erico Schneider**  
Presidente

Imp. \$ 130.000

e) 14 y 15-4-83

O. P. N° 49111

F. N° 14832

**CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE**

**San Antonio de los Cobres (Salta)**

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General para el día 26 de Abril de 1983, a hs. 20,00 en el local de la Institución.

## ORDEN DEL DIA

- 1º Balance General año 1981/1982.
- 2º Cambio Total de Comisión Directiva.

**Santos Daniel Hoyos**  
Secretario

**Eloy Urbano**  
Presidente

Imp. \$ 195.000

e) 13 al 15-4-83

## FE DE ERRATA

Boletín N° 11.700; Fecha: 11-4-83; página N° 1113; donde dice: Licitaciones Públicas - O. P. N° 49058 - F. N° 104 — E.M.E.R. Licitación pública N° 07/83 - Material didáct. Agrícolas Debe decir: Licitación Pública 06/83-Maquinarías Agrícolas.

S/c.

e) 15-4-83

## RECAUDACION

O. P. N° 49134

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 238.069.700
Recaudación del día 14-4-83	\$ <u>5.562.000</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 243.631.700</b>

ANEXO BOLETIN OFICIAL N°. 11.704 del 15-4-83

FORMULARIO N° 1  
REGISTRO DE ACTIVIDADES

ESTABLECIMIENTO: ..... LOCALIDAD: .....

DIRECTOR: ..... PROFESION: .....

FECHA A CARGO ACCIONES EDUCATIVO-SANITARIAS: .....

C.A.	ACTIVIDAD	FECHA	A CARGO DE	AUDIENCIA	RECURSOS	OBSERVACIONES

.....  
 DIRECTOR DE EDUCACION PARA LA SALUD

.....  
 Firma Director

GUIA DE SUPERVISION

PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SALUD EN SERVICIOS ASISTENCIALES

1- ¿Cumplió el servicio con las tres charlas mensuales previstas según normas?

Sí..... No.....

En caso negativo ¿por qué?.....  
.....

2- ¿Se ajustó al cronograma de temas generales emanados por el Departamento de Educación para la Salud?

Sí..... No.....

En caso negativo ¿por qué?.....  
.....

3- ¿Los modelos de charlas enviados por el Departamento de Educación para la Salud le resultaron de fácil manejo y comprensión para el público?

Sí..... No.....

En caso negativo ¿por qué?.....  
.....

4- Necesidad de modificación del Programa según opinión del director del establecimiento.

Sí..... No.....

En caso afirmativo ¿qué temas sugiere?.....  
.....

5- Apreciación sobre la utilidad del material enviado según la opinión del personal que lo implementó en sus charlas.

Util..... Medianamente útil..... No es útil.....

¿Cuál otro material sugiere?.....  
.....

6- Estado de conservación del material:

Bueno..... Regular..... Malo.....

7- Archivo del material:

Organizado..... No organizado.....

8- Interés del director del establecimiento por capacitar en Educación para la Salud algún personal de su plantel.

Sí..... No.....

En caso afirmativo, mencionar nombre y cargo:.....  
.....

ESTABLECIMIENTO:.....

FIRMA DEL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO:.....

FECHA:.....

EVALUACION DE ACTIVIDADES EDUCATIVO-SANITARIAS SUGERIDAS A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES - AÑO 1982

ZONA OESTE	<p>Total de servicios: 18.                  Servicios que realizaron actividades e informaron: 11.                  Nº de charlas que realizaron: 180.</p>	<p>San Antonio de los Cobres, El Carril, Rosario de Lorma, Chicocana, Campo Quijano, Angastaco, San Carlos, Guachipas, La Villa, Coronel Molds y La Merced.                  RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ZONA: 61 %</p>
ZONA CENTRO	<p>Total de servicios: 21.                  Servicios que realizaron actividades e informaron: 10.                  Nº de charlas que realizaron: 164.</p>	<p>Hospital del Milagro, Niños, Maternidad, Instituto de Endocrinología. Centros: Villa Lavalle, Castañares, Manjón, Ciudad del Milagro, Santa Lucía, Miguél Ortiz y Campo Caseros.                  RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ZONA: 47 %</p>
ZONA SUR	<p>Total de servicios: 13.                  Servicios que realizaron actividades e informaron: 5.                  Nº de charlas que realizaron: 52.</p>	<p>Joaquín V. González, General Güemes, Rosario de la Frontera, Apolinario Saravia y El Potrero.                  RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ZONA: 38 %</p>
ZONA NORTE	<p>Total de servicios: 10.                  Servicios que realizaron actividades e informaron: 2.                  Nº de charlas que realizaron: 12.</p>	<p>Tartagal y Aguaray.                  RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ZONA: 20 %</p>

RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PROVINCIA (Hospitales, estaciones sanitarias y centros maternos): 41 %

PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SALUD EN SERVICIOS ASISTENCIALES

E N C U E S T A

Marque con una equis (x) la respuesta que esté más de acuerdo con lo sucedido durante el año en su servicio con la implementación del Programa de Educación para la salud.

1. ¿Consideró satisfactorio el temario desarrollado durante el año?

Sí.....

No.....

2. Si contestó no, ¿por qué? ¿qué temas sugiere?.....  
.....  
.....

3. ¿Los envíos le llegaron regularmente?

Sí.....

No.....

4. ¿Archivó el material utilizado durante el año?

Sí.....

No.....

5. ¿la supervisión le ayudó a solucionar los problemas que se le presentaron?

Sí.....

No.....

En caso negativo, en cuáles no:.....  
.....

6. ¿Considera útil continuar el próximo año con el Programa de Educación para la Salud?

Sí.....

No.....

En cualquiera de las respuestas marcadas, enuncie el por qué.  
.....  
.....

7. ¿Qué reformas sugiere para el programa del año 1984?

.....  
.....

ESTABLECIMIENTO:.....

FIRMA Y ACLARACION DEL DIRECTOR:.....

FECHA:.....

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribbles and marks]*